

nis spectaculo frequentatur, & idolatria Gentilis asseritur, & in contumeliam Dei, Religio vera, & Divina calcatur. Cibr. lib. de Spectac.

27 Sinceramente digo, que he echado menos en los que impugnan nuestras Comedias con los testimonios de los Padres, que censuraron las antiguas, que no passassen los ojos à ver que contenian, quienes las representaban, y à quien se hacian. Sin este conocimiento perfecto, no se puede hablar fundado. Mucho cuesta de estudio el desfembolverlo; pero à mas obliga el limpiſſimo amor de la verdad: y punto donde se aventura, si es pecado, ò no; ni se puede escusar con facilidad, ni afirmar, sin grave meditacion.

28 Juzgo cierto, por los testimonios producidos, que siempre representaron los Gentiles las Comedias, y nunca los Christianos: no tengo testimonio expreso, ni le he hallado; pero me fundo en una prudentissima congetura, y es, que nunca los Padres hablan contra los Christianos que las representan, sino contra los Christianos que las miran: reprehenden que las vean; mejor acusaran, si supieran que las representaban, y componian.

29 Tambien juzgo cierto, que todas eran en honor de sus falsas Deidades: tengo la misma razon, porque siempre mencionan estas necias torpezas de sus Dioses, y sus supersticiosos cultos. A estas razones tan poderosas se arrima otra bien eficaz, y es el fervor que en aquellos primeros siglos encendia los pechos Christianos: todos los primeros principios son mas fervorosos, que hasta en la eficacia de los afectos de la alma pretende estender su jurisdiccion el tiempo. Vivian tan ceñidos à sus leyes, que aun muchos pretendian que havian de ser leyes las supererogaciones. En esta profesion de Religion tan ceñida, no puedo presumir, que passassen à emplear sus personas en la supersticion de los teatros, sino que solo ocupaban los ojos.

30 No podian los Padres dexar de censurar agriamente esta vista, porque mal podian los Genti-

les abominar aquellas supersticiones, si veían, que los Christianos las abrazaban con sus ojos. Era una tacita aprobacion de su error, una muda recomendacion de su falsedad: creían que no reprobaban lo que veían, que no condenaban lo que miraban; ocasionando dos males, que los Gentiles no se hiciesen Christianos, y que los Christianos en lo exterior pareciesen Gentiles.

31 Ni es muy agria la censura que dan de llamarlos desertores de la Fè, y como tacitos apostatas de la Religión; porque si oy fuera algun Christiano à escuchar las explicaciones del falso, y ridiculo Alcoràn, y frequentara sus Mezquitas, es cierto que no fuera exceso darle este severo vocablo. El exemplo es tan cabal, que no hallo desigualdad en él.

32 Passemos de su institucion al estilo, este era tal, que las mismas plumas sagradas, que condenan estas Comedias, dicen, que se corren de referir lo que se dice, y de acusar lo que se hace: *Ut ad scenales inverecundos transitum faciam, & pudet* (dice Cypriano) *referre, quæ dicuntur, pudet etiam accusare, quæ fiunt*. En la *epist.* 2. dilata mas su elocuencia, describiendo las tealdades de sus representaciones.

33 Lleva la palma Augustino, y exclama en estas divinas voces, *lib. 2. de Civ. Dei, cap. 4. Cœlesti Virgini, & Berecynthia Matri Deorum omnium, ante eius lecticam, die solemnè levationis eius talia per publicum cantitabantur à nequissimis Scenicis, qualia, non dico matrem Deorum, sed matrem qualiumcumque Senatorum, vel quorumlibet honestorum virorum, imò verò qualia, nec matrem ipsorum Scenicorum deceret audire.*

34 Tales indecencias cantaban los Representantes à Berecintia, Madre de sus Dioses, que no las consintieran de sus madres los Senadores, porque tiene àzia los padres la naturaleza (prosigue Augustino) impresso un caracter de estimacion, que no le acierta à borrar la mayor maldad: *Habet enim*

Cipr. libr. de Spectac.

Aug. lib. 2. de Civ. Dei, cap. 4.

quidem erga parentes humana verecundia, quod nec ipsa nequitia possit auferri. Con tan feos elogios de canticos la servian, que no solo se afrentaran los Senadores, y los varones honestos de que los cantaran à sus madres: las madres de los mismos Representantes se corrieran de oírlos.

35 Admirén aora su eloquencia: *Quæ sunt sacrilegia, si illa erant sacra? aut quæ inquinatio, si illa lavatio?* Còmo son los sacrilegios, si estos eran los sagrados cultos? Como sería el mancharse, si esto era el limpiarse?

36 Pido à los eruditos, que lean el *cap. 6.* del *libr. 6.* porque es tan divina la elegancia, que se conoce es mas que humana. Vá condenando las indecencias teatrales, y como eran culpables en ellas sus Dioses, no solo porque se celebraban en su honor, sino porque las mandaba su impiedad, y dice: Solo hallo una disculpa de que se executen à honor de vuestros Dioses estas torpezas en los teatros, y es, que las mismas executais en los Templos: *Sed ideo nihil pudet ad obsequium Deorum talia gerere in theatris, quia similia geruntur in Templis.* Leafe todo este *cap. 6.* y el *7.* siguiente, y me estimará el que los leyere, las citas, y puede proseguir hasta el *cap. 10.*

Ibidem.

37 Con tan indecente estílo se adornaba su escandaloso teatro, que siguiendo las altas estampas de los Padres, no serè largo en referir sus torpezas; porque quedan mas prudentemente reprobadas, quanto quedaren mas escondidas; y mas quiero que echen los leídos menos lo que callo, que no que me fiscalize la prudencia humana el juicio. Hay cosas, que se deben decir sin decirse, y que se explican mejor, quando dexan de explicarse; porque fuera manchar el papel, llenarle de tan feo borron.

38 Dos elegantes testimonios escribirè, omitiendo infinitos, del eloquentissimo Chrisostomo, que en la homilia de los que dexaban los Sermones por acudir à los teatros, los llama universal corrupcion de las Ciudades: *Communem Civitatum corruptelam.*

En

En la *homil. 6. sup. Matth.* llama à los teatros oficinas del demonio: *Dæmonum officinas*. Lo mismo escribe, *tom. 1. homil. quad. de David, & Saul*; y con mas hermosura, *hom. 5. in epist. ad Tit.* *Pernoctationes execrandæ fiebant, mulieresque ad ea spectacula vocabantur. O scelestum illud nocturnum, funestumque spectaculum! In theatro fiebat ea pernoctatio, & virgo inter adolescentes insanos, atque ebriam turbam sedere cogebatur. Tenebrosa profecto celebritas, & execranda omninò opera, quæ ab ipsis in ea celebritate peragebantur.* Lo mismo acusa de las indecencias que executaban estas noches teatrales Lactancio, *lib. 6. cap. 23.* y el mismo Crisostomo en muchas partes, en la *homil. 69. sup. Matth.* en la *homil. 57. in Ioann.* en la *homil. 62. ad Popul.*

Lactanc.

39 Halta las visperas de las Comedias eran execrables. Pernoctavan, dice Crisostomo, en el teatro, y concurrían llamadas del culto las mugeres. O delincuente, nocturno, y funesto espectáculo! Corria en el teatro la noche, y la doncella se veía obligada à sentarse entre mancebos locos, y plebeyos enagados. Obscura celebridad, y execrables acciones las que se executaban en tan tenebrosos teatros.

40 El otro testimonio será del insigne Lactancio, *lib. 6. cap. 20. In Scenicis nescio an sit corruptela deterior, an vitiosior; nam, & Comice Fabulæ de stupris virginum loquuntur, aut amoribus meretricum, & quo magis sunt eloquentes, qui flagitia illa finxerunt, eò magis sententiarum elegantia persuadent, & facilius inherent audientium animis versus numerosi, & ornati. Item tragice historia subijciunt oculis, parricidia, & incesta Regum malorum, & cothurnata scelera demonstrant: histrionum quoque impudicissimi motus, quid aliud, nisi libidines docent, & instigant? Quorum enervata corpora, & in muliebrem incessum, habitumque mollita, impudicas fœminas inhonestis gestibus mentientes: quid de mimis loquar corruptelarum præferentibus disciplinam? Qui docent adulterium fingunt, & simulatis erudiunt ad vera? Quid ju-*

venes, aut virgines faciant, cum & fieri sine pudore, & spectari libenter ab omnibus cernunt? Admonentur utique quid facere possint, & inflammantur libidine, quæ aspectu maximè concitatur, ac se quisque pro sexu in illis imaginibus præfiguratur, probantque illa dum vident, & adhaerentibus vitijs corruptores, ad cubacula revertuntur.

41 Este es el mas eloquente testimonio (exceptuando los de Augustino) de los antiguos Padres, porque lo comprehende todo con claridad, distincion, y nervosidad. Distingue entre las Comedias, y Tragedias, y averigua que tratan, y que ocasionan; passa à los que las representan, y las miran, y describe sus invencibles daños.

42 Que tratan, dice, las Comedias? Tratan de los estrupos de las virgines, ò los amores de las mugeres perdidamente faciles. Estos eran los argumentos de aquellos corruptos siglos; y à lo menos, si otros eran mas honestos, no passa, como prudente, à condenarlos, porque solo expresa estos. Que tratan las Tragedias? Parricidios, y incestos de Reyes delinquentes, coronando con elogios sus delitos: *Cothurnata scelera demonstrant.* Nunca tomaron aquellos infelices ingenios argumento racional delectablemente honesto, siempre tuvieron tan corruptos los animos, como los cuerpos.

43 Passa à los Representantes, y repara sus daños. Que son los que executan semejantes corrupciones, sino Maestros de la impureza, y Preceptores de la lascivia? Que obrará el mancebo, y la doncella; quando mire obrar al perdido lo que el teatro todo està mirando, y aplaudiendo? No es justo traducir mas, el que entendiere Latin conocerà quan prudentemente lo escuso.

44 Es digna advertencia reparar, que todos los testimonios de los Padres hablan de Comedias representadas por Gentiles, y nunca declaran que fuesen los Representantes Christianos; y es cierto, que quienes tanto censuraban que las viesse, mas se irri-

tarian si las representassen. Grave olvido fuera censurar lo menos, y callar lo mas. Este silencio, que no passa de argumento negativo, como llamamos en las Escuelas, passa à ser por esta razon argumento positivo; porque no pudiendo presumir de los Padres tan ageno olvido, hace juicio infalible de lo contrario. Todos sus argumentos son contra los que frecuentan los teatros, los aplauden, los miran, pero no están en ellos: nunca escriven voz contra los que los representan: à ser Christianos los actores, no lo calláran.

45 La segunda advertencia es el argumento de sus Comedias, siempre fue indigno, lascivo, y insolente; consta de Augustino, y de Lactancio. Dos argumentos señala: *De stupris Virginum, aut amoribus meretricum*. O malas virgines, ò peores casadas! Las Tragedias otros dos, ò Reyes parricidas, ò incestuosos, haciendo à estos delitos escalones para sus falsos Imperios. Con estos venenos por objeto de sus Comedias, como podian salir los numeros? Eran horror de los ojos, y escandalo de los oídos.

46 Hemos averiguado su institucion, y su estilo; passemos al daño, y este sale claro de tal institucion, y tal estilo; pero entre la consecuencia del daño se aclara mas el principal argumento.

47 Passa mi Augustino à los altos inconvenientes que ocasionaban estas profanas representaciones; y para corregir este bien recibido veneno, dilata con rara hermosura todas las velas de su eloquencia. Habla en muchísimos capitulos de la grande Ciudad de Dios, Obra tan grande, que aun su modestia la dió tres veces este nombre en el Proemio: *Hoc autem de Civitate Dei grande opus tandem..... est terminatum*. En el cap. 1. *Magnum opus, & arduum, sed Deus adjutor noster est*. Y en el fin de la Obra, con esta elegante clausula: *Videor mihi debitum ingentis hujus operis, adjuvante Domino, reddidisse*. O mi Dios, como será el Libro que à la modestia, y sciencia de un Augustino parece grande?

48 No escuso advertir à los eruditos un reparo que he sacado de la repetida lectura desta divina O-
bra; y es, que condenando Augustino con tan agrias censuras los teatros, lo menos que condena, es las Comedias: absolutamente afirma, que eran las fiestas mas tolerables. Grande arrojó fuera, à no tener testimonio, no tirado, y truncado, como se usan, sino claro, y expreso.

49 Vá reprobando todos sus Gentilicos superfluciosos empleos; y como quien lo supo comprehensivamente todo, vá numerando los juegos, los espectaculos, las cantinelas que llamavan sacras, las lavaciones, y purificaciones; y por ultimo las Comedias, y Tragedias: llega à hacer juicio dellas, en comparacion de los otros empleos; y dice, que estas Comedias, y Tragedias eran las menos torpes, mas tolerables, y menos indecentes. Escuchen sus elegantes voces, *libr. 2. de Civit. Dei, cap. 8. Adulterum Jovem, si Poeta fallaciter prodiderunt, Dii hi utique, quia casti, quibus tantum nefas per humanos ludos confictum est, non quia neglectum est, irasci, & vindicare debuerunt: & hæc sunt Scenicorum tolerabiliora ludorum, Comediæ, scilicet, & Tragediæ; hoc est, fabulæ Poetarum agenda in Spectaculis, multa rerum turpitudine, sed nulla saltem, sicut alia multa, verborum obscenitate compositæ, quas etiam inter studia, quæ honesta ac liberalia vocantur, pueri legere, & discere coguntur à senibus.* Lo mas tolerable de sus juegos, dice Augustino, eran las Comedias, y Tragedias, esto es, las fabulas de los Poetas que se representavan en los teatros; porque si estas tenian la torpeza del argumentó, no tenian (como otros juegos) la obscenidad de las palabras: *Nulla saltem verborum obscenitate compositæ.* Si la curiosidad desearé saber, qué juegos eran los que llama Augustino tan execrables, que en su comparacion, eran las Comedias honestas, fatisfaré à la noticia con prudencia: eran los juegos sagrados, eran sus sacrificios. Tales eran, que sus teatros eran mejores, que sus

Templos; sus licencias, que sus cultos. Con que modestia, y discrecion se lo dice! *Nolo dicere illa mystica, quam illa theatrica, esse turpiora.* No quiero decir, que era mas torpe lo mystico del Templo, que lo profano del teatro. Diciendo, que no se lo quiere decir, se lo dice. Aprendan, pues, de Augustino, à decir las reprehensiones agrias con discreta reverencia; todo lo enseña este monstruo à lo divino. Eran, pues los sacrificios, que llamavan fiestas Bacanales, Saturnales, y Florales: tales eran, que por decreto del Senado se desterraron las primeras de Italia. He cumplido para los Sabios con la noticia; y en no individuar la torpeza de las fiestas, debo cumplir con la prudencia. Los eruditos leeràn à Lactancio, *lib. 1. cap. 20.* à Arnobio, *lib. 7. contra Gentes,* à Alexandro ab Alexand. *lib. 6. cap. 8.*

August. lib. 2.
cap. 14.

50 Entremos en los daños que halla el estudio de Augustino, y de los Padres: servian estas Comedias de deshonorar sus Deidades, autorizar delitos, y mandar torpezas. Eran sus argumentos lascivias de sus Deidades, hurtos, parricidios, y alevosias; proponian sagrados los vicios, para que con la autoridad divina, se encendiese mas la lascivia humana: *Deorum facta pessima imitanda proponentes, ut tanquam auctoritate divina, sua sponte nequissima libido accenderetur humana.* Este *capitul. 14. del libr. 2.* es eloquentissimo, porque va haciendo una contradiccion entre Platon, que desterrò de su Republica los Poetas, por deshonorar con sus fabulas los Dioses; y entre sus mismos Dioses, que se deleytavan con estas torpes fabulosas representadas mentiras; y infiere la falsedad de sus Dioses, de que mejor era Platon que desterrava las torpezas, que los Dioses que se deleytavan con ellas, como ellos fingian.

51 Dicha fuera (escribe su eloquencia) que estas representadas maldades de sus Dioses parecieran dignas de rifa, y no de imitacion. *Libr. 2. cap. 9. Atque ab eorum cultoribus utinam solo risu, ac non etiam imitatione, digna viderentur.* No era rifa, sino exemplo;

plo ; no era diversion , sino mandato. Quien no avia de queter parecerse à sus Dioses, imitar sus acciones, y seguir sus estampas? Escucho , dice su pluma , *libr. 1. confes. cap. 28.* à Jupiter tronando, y adulterando; y es cierto , que no podia casar estos extremos ; pero con esta falsedad hacian , que tuviesse el verdadero adulterio autoridad para ser imitado ; y el falso trueño desprecios de mal oido. Mas mintieron , dixo discreto Pindaro *in Olymp.* en atribuirle los rayos , que los adulterios : *Nonne ego in te lego & tonantem Jovem , & adulterantem ? Et utique non possit hac duo ; sed actum est , ut haberet auctoritatem ad imitandum verum adulterium , lenocinante falso tonitruo.*

52 Quien escuchàra , exclama Augustino , adulterando à un Jupiter , venerado por su Dios Optimo Maximo , que no miràra como honor de su culto el adulterio ? Como sacrificio de su Religion el delito ? Como Ara de su Templo lo inhonesto ? Y como víctima de su Altar lo lascivo ? Imitar à quien se venera , no solo es culto , sino lisonja ; obrar lo que sus Dioses avian obrado , merecia Altares , y no suplicios. Què importa que mandassen lo contrario sus leyes, si creian , que avian obrado lo contrario sus Dioses ? Qual ley era mas imperiosa , la voz humana , ò la accion divina ? El respeto à lo escrito , ò la reverencia à lo obrado ? Qual tiene mas autoridad , voces humanas , ò acciones divinas ? O errados entendimientos ! Permitan que diga , que proponer tales delitos en sus Deidades , era canonizar los vicios.

53 Vã adelantando aquel divino Ingenio los argumentos , y propone este delicadísimo , *lib. 2. cap. 7.* ò es verdad , ò mentira lo que dice el Poeta en la Comedia de vuestros Dioses ? Si es mentira , cómo no se enoja , y se venga ? Para quando guarda Jupiter sus rayos , si no castiga los imputados adulterios ? Si es verdad , sobre lo errado del culto , mandava imperioso el exemplo. Cómo dexarè yo de executar , diria el flaco hombre , lo que executò un Dios ? y què Dios ? No menos que el que ocupa la Esfera , y con sus ra-

vos estremece los Orbes. Pues cómo he de resistir, lo que no pudo vencer un Dios? Afrenta fuera de su Deidad mi resistencia; lisonja será de su genio mi ruina; con gusto tropiezo, pues le imito: *At quem Deum (inquit) qui Templum Cæli summo sonitu concussit, ego homuncio id non facerem? Ego verò illud feci, ac lubens.*

54 Era invencible el daño que con trage de rifa, introducía este amable veneno; y para apurar toda su malicia al vaso, dilata mi Augustino este eloquentísimo argumento. Mira celebrado el joven el adulterio de Jupiter, escucha lo que Platon enseña, y lo que Caton practica. Qual le moverá mas à la imitación, lo que hizo su Dios, ò lo que escribió un hombre? La autoridad divina, ò la voz humana? A quien no arrastran divinos exemplos? A quien no violenta el entendimiento, para desear imitar lo que se llegó à creer? Quanto mas firmes en la adoración, avian de ser mas complices en la maldad; porque executar sus mismas maldades, era nueva solemnidad de creerlas: eran los delitos protestaciones, pues pareciera tibio credito dexar de obrar lo que veneravan en su Dios. Era faltar à lo creído, no seguirle los passos de errado. En la Comedia de vuestro Terencio se escusa el perdido joven del adulterio, mirando la tabla de Jupiter, quando en lluvia de oro baxò para conquistar à Danae. Aquella falsa autoridad es todo el patrocinio de su error, *lib. 2. cap. 7. Magis intuentur quid Jupiter fecerit, quam quid docuerit Plato, vel consuerit Cato. Hinc apud Terentium flagitiosus adulescens spectat tabulam quandam pictam in pariete, ibi inerat pictura hæc, Jovem quo pacto Danae misisset, ajunt, in gremium quondam imbrem aureum, atque ab hac tanta auctoritate adhibet patrocinium turpidini suæ, cum in ea se jactat imitari Deum.*

55 Esta verdadera razón, y sincera causa del daño, que traían aquellas Comedias, la expresan con sus testimonios todos los Padres que escribieron contra ellas; nunca se desvian, ni apartan à otro obje-

to, porque este fue su grave, y justissimo reparo: esto le obligó à Tertuliano a que con aspero ceño llamasse à sus Poetas, *Desbarradores de sus Deidades, in Apolog. cap. 24. Dedecoratores Deorum.* Nunca dan otra razon, sino que hacian con sus Comedias religiosos los delitos, y ambiciosos los pecados.

56 En causa tan grave no he de escribir linea, que no la autorize con testimonio expreso de Santo; propongo los mas testimonios que hablan en terminos, para que conste la verdad con tan abonados testigos.

57 Quien se acerca mucho à las elegancias de mi Augustino, es San Cypriano, *Epist. 2. ad Donat. Exprimunt impudicam Venerem, adulterum Martem, Jovem illum suum, non magis Regno, quam vitij, Principem in terrenos amores cum ipsis suis fulminibus ardentem, nunc in plumas oloris abescere, nunc aureo imbre defluere, nunc in puerorum pubescentium raptus ministris avibus proflire. Quare jam an possit esse, qui spectat integer, vel pudicus. Deos suos, quos venerantur, imitantur; sunt miseris religiosa delicta.*

58 Descriven à Venus lasciva, à Marte adultero, à Jupiter mayor Principe por sus vicios, que por sus Reynos, ardiendo con sus rayos en feos amores; y à le blanquean como Cisne, y à le doran con la lluvia de Danae, y à le sirven ministros las aves, para arrebatàr à su amado Ganimedes. Podrà ser el que esto mira casto? El que tal escucha honesto? Imitan à los Dioses que veneran: tan miserables se buelven, que se les hacen religiosos los delitos.

59 Sigue el grande Nacienceno, *Orat. in sanct. lumin. Quod flagitiosos Deos, & vitiorum patronos effinxerunt, ut peccatum, non modo crimine careat, sed præclarum etiam, ac divinum censeatur; ad ea videlicet, qua pro Diis adorantur, defensionis causa confugiens: quis tandem illis persuaserit, ut placidi, & moderati sint, cum Deos perturbationum Duces, & Patronos habeant, ubi vitium, non modo turpe, sed*

sed honorificum etiam existimatur, utpotè Deorum aliquem protendens, cujus ista perturbatio sit, atque aris, & sacrificiis ornatur.

60 Fingieron los antiguos, dice Nacianceno, à sus Dioses delinquentes, y patronos de los vicios, para que no solo no fuesen sus pecados culpables, sino venerables, y divinos; pues à cada culpa suya podian recurrir à un Dios suyo por defensa. Quien los podia persuadir à que fuesen moderados, si veneravan unos Dioses inquietos, y perturbadores, adonde no solo no quedava torpe el delito, sino canonizado, pues se venerava con aras, y sacrificios en el Templo? Siendo estos los argumentos de sus Comedias, poca censura es llamarlas profanas, quando merecen el vocablo de sacrilegas.

61 Prosigue el dulce, y eloquente Ambrosio, *lib. 1. de Virg. Quid de Sacris Phrygiis loquar, in quibus impudicitia, disciplina est, atque utinam sexus fragilis? Quid de Orgiis Liberi, ubi Religionis mysterium est incentivum libidinum. Qualis ergo ibi potest esse Sacerdotium, ubi colitur struprum Deorum?*

62 Què dirè, exclama Ambrosio, de las sagradas fiestas Frigias, adonde toda su doctrina es la incontinencia, y fuera dicha, que recayera en el sexo mas enfermo? Què de las fiestas de Baco, adonde el ministerio de sus aras es, encender las torpezas? Como ferà la vida de los Sacerdotes, adonde se venera la lascivia de sus Deidades?

63 Prosigue Athanasio, *Orat. contr. Gentil. Hinc mala in homines ingenti numero incubuerant, quum enim viderent Deos suos istiusmodi rebus oblectari, statim eos iisdem delictis emulati sint, egregium facinus arbitrati, si exemplum eorum, quos summos censebant, imitarentur.*

64 Deste error, dice Athanasio, les crecieron sus males, porque viendo que sus Dioses se deleytaván, representandolos, y cantandolos sus delitos, al instante empezaron à emularlos, juzgando heroyca hazaña imitar sus acciones de los que veneravan tan supremamente grandes.

65 Estos delirios, dice el insigne Augustino, *lib. 1. Conf. cap. 16.* fingia con sus versos Homero, divinizando à los hombres perdidos, y dandoles soberanos honores, para que los pecados no pareciesen delitos; y para que qualquiera que imitasse sus torpes licencias, no le calumniaran de que seguia las pisadas de hombres perdidos, sino le alabaran de que imitava las estampas de Dioses soberanos: *Hæc fingebat Homerus, sed hominibus flagitiosis divina tribuendo, ne flagitia putarentur, & ut quisquis ea fecisset, non homines perditos, sed Cœlestes Deos videntur imitatus.*

66 Siguen Cyrilo, *libr. 7. contr. Julian.* y Arnobio, *libr. 5. contr. Gentil.* *Apud illos invenio Deos ab absurdis non abhorrentes, & ad obscenas voluptates omnes se conferentes: cum autem, qui didicerint adorare pessimis omnibus irretitos, quis postea futurus sit, dicere prætermitto.* El mismo concepto sigue Arnobio, que por esto los he unido. *Aut quis suos comprimere cupiditates à cognatis valeat, reverendisque personis, cum apud superos sanctum nil in libidinum videat confusione servatum.*

67 Como seràn, exclama Cyrilo, los que veneran torpes, y lascivos? Como podrán deponer los delitos, dice Arnobio, con la reprehension de sus parientes, y respetados amigos; quando ven que en lo santo de sus Dioses falsean todas las leyes naturales de la razon en sus vicios?

68 Julio Firmico, *libr. de error. proph. Relig. cap. 13.* lo reprehende con grande copia de elegancia: *Quicumque hac sacra Deorum devota mente venerantur; cuicumque placet superstitionis istius metuenda contagio, aut malis suis solatium querit, aut facinororum tacita cogitatione collaudat, hoc optans, hoc querens, hoc utique magnoperè desiderans, ut & sibi liceat, quod Diis suis licuit, & ut se ad consortium talis vite morum similitudine perducatur; adulterio delectatur aliquis, Jovem respicit, & inde cupiditatis suæ fomenta conquirat: probat, imitatur, & laudat, quod*

*quod Deus suus in cygno fallit, in Tauro rapit, in Sa-
tyro ludit; & ut liberalis in flagitiis esse consuescat,
quod inclusam Regiam virginem, ex auro largitèr fluen-
te, corrumpit: puerorum aliquis delectatur amplexi-
bus? Ganymedem in sinu Fovis quarat: incestum desi-
derantibus, à Fove sumantur exempla; cum matre
concupuit, sororem duxit uxorem, & ut integrum fa-
cinus impleret incesti; filiam quoque animi corruptoris
aggressus est.*

69 Qualquiera, dice Julio Firmico, que con de-
voto rendimento venera estos Dioses sagrados, à
qualquiera que le agrada este temeroso contagio de
su impura supersticion, ò busca consuelo à sus vicios,
ò los tributa mentales elogios; deseando, buscando,
y apeteciendo, que le sea licito lo que fue licito à sus
Deidades; juzgando, que el modo de subir à la com-
pañia de su Trono, es pisar los escalones de su exem-
plo. Se deleyta un perdido con el adulterio? Pues
mira à Jupiter, y de su vista saca materia à su llama:
aprueba, imita, y alaba, que engaña como Cisne,
que roba como Toro à Europa, que como lascivo Sa-
tyro lucha en la campaña; y para ser, no solo liberal,
sino prodigo en su vicio, contempla la larga lluvia
de oro, para conquistar à la encerrada Danae: se de-
leyta con los brazos de su sexo? Pues tambien mira
à Ganimedes mas en los brazos de su Dios, que en
su Trono: desea passár al horror de incestuoso? Su Ju-
piter le ministra largo exemplo; acompañò à su ma-
dre, diò la mano à su hermana, y para llenar enteram-
ente la grande hazaña de incestuoso, intentò con-
tra su hija abominables, y torpes licencias.

70 A quien, señores, no dà horror imaginar;
que estas eran sus Comedias, estos sus sacrificios, y
canticos, y estos sus espectaculos mas que funestos?
Què Christiano podia, sin grave culpa, autorizar ta-
les abominaciones con su afsistencia? De testigo pas-
sava à complice; pues mostrava, que no dissentia su
entendimiento de lo que aprobava el sentido. Què
desorden derramado de especies recibirian sus ojos?

Confieso que levanto la pluma medroso, porque me dà horror el escribirlo, aunque sea para reprehenderlo.

71 Siendo tan delinquentes sus Templos, aun eran mas abominables sus teatros; porque quedavan mas impressas en los teatros las abominaciones de sus Templos. Conducen mucho para la memoria (dice Augustino) los numeros, porque son orden. Aquellos versos concertados, y armonicos, que escuchavan, era una nueva impressi3n de sus vicios, porque asì quedavan mas fixos en sus mentes.

72 Mas tolerable fuera, exclama Augustino, el divino honor à Caton, que à tanta impura Deidad, *lib. 1. cap. 32. Tolerabilius divinos honores Catoni.* Errasteis, dice profundo Tertuliano *in Apolog.* no solo en los Dioses que hicisteis, sino en los que dexasteis; porque menor engaño fuera aver hecho Dios de la Sabiduria à Socrates, de la Justicia à Aristides, de la Milicia à Temistocles, de la Eloquencia à Ciceron, de la Felicidad à Sila, de la Riqueza à Crespo, de la Magestad à Pompeyo, y de la Gravedad à Caton.

73 Para què teneis Tribunales? dice con elegante arroj3 Fulgencio *in Mythol. in Fab. Merc.* Borrada el Senado, jabilad vuestros respetados Jueces; si vuestros Dioses fueron ladrones, no son necesarios Jueces para los delitos, pues las culpas tienen Celestiales Autores: *Si furtis prafuere Dii, non erat opus criminibus Judice, ex quo culpa habuere Celestem Auctorem.*

74 Como alábais de Orador insigne al copioso Ciceron? dice Lactancio, *lib. 1. cap. 10.* No fue eloquente, sino necio, quando orando contra Verres, le acusò de adultero; pues què delito era hacer lo que fu Dios Jupiter obrava? Ignorante fue, quando acusò à Clodio de incestuoso; Jupiter le avia dado soberano el exemplo: *Stultus M. Tullius, qui C. Verri adulteria objicerit; eadem Jupiter, quem colebat, admisisit; qui Clodio Sororis incestum, at eidem Optima*

Maximo eadem fuit & forer , & conjux.

75 Tan desviadas del humano rubor , que por sí misma enciende la llama pura de la casta virginal naturaleza , fueron sus Comedias , y sus Poetias , que aquellos Gentiles , en quienes rayò mas viva la lumbré de la natural honestidad , impressa en las almas desde las cunas , abominaron sus lascivas representaciones. El severo Caton , y Scipion Nafica , celebrado de Augustino , *lib. cit.* se opusieron à estas desahogadas irreverencias: Ciceron , *libr. 1. de Nat. Deor.* se enfureciò contra los Poetas , que encendidos de ira , y ardiendo en impureza , cantavan de sus Dioses destemplanzas , y iras , para canonizar sus propias flaquezas. Este , aunque ciego , sintiò bien de sus Deidades: pues no juzgò que las podian aver obrado , sino que los Poetas se las avian impuesto. Aqui se enoja contra Homero , y escribe aquella hermosa sentencia : *Fingebat hæc Homerus , & humana ad Deos transferebat , mallem divina ad nos.* Esto fingiò Homero , traspassando lo humano à lo divino , mas quisiera que passàra lo divino à lo humano. Este fue el motivo de mandar desterrar Platon de su ideada Republica à los Poetas , no porque estuviessè mal un tan grande entendimiento con la Poesia , sino con la ficcion , y licencia que entonces se tomava la Poesia. No quiso desterrados los numeros , sino sus mentiras , y sacrilegos atrevimientos.

76 Veo que la opinion contraria celebra mucho este destierro de los Poetas intimado por Platon en su Republica , y funda grave argumento para la Republica Christiana. Me han de permitir que diga con la templanza que siempre acostumbro tener à todos los escritos agenos , que en el conocimiento de este punto no han trabajado lo que se debe para su perfecto juicio , porque como consta de lo dicho , no examinaron de raiz el origen de las Comedias , su institucion , y su estilo , ni produxeron los testimonios de los Padres , que hablan de proposito disputando la question , como podrà ver , leyendo estos

es-

escritos, qualquiera erudito.

77 Don Luis de Ulloa, hombre muy discreto, aunque no de profesion Theologo, escrivio un papel, que anda en sus Obras, de Apologia de las Comedias: en el junta lo que han dicho los que las reprueban, y los que las permiten: pido que se lea, y constará que no tiene un testimonio, autoridad, ni rasgo de quantos hasta aqui he escrito, y tengo de escribir. Mas admirará, y es, que tratando Augustino esta question como Fenix, y como ninguno, no le citan en todo el papel, sino en el *lib. 3. Confess.* donde dice el Santo con su divina modestia, que le arrebatavan antes de convertirse las falsas representaciones de los teatros, llenas de las imagenes de sus vicios. Bien leido estava Augustino, quando no hallaron mas testimonio, que este. Cierto, que dixo Bocalini con fal, y verdad, que los Impressores avian destruido las Ciencias, porque antes de su Arte, solo se copiavan los escritos buenos, aora se imprimen à bueltas de los buenos, los malos.

78 No es el defectuoso el papel de Don Luis, porque no tuvo mas que recoger, que lo que transcribió: halló en los que impugnan las Comedias, el destierro de los Poetas, engrandecido de Platon: y como no halló las causas, no pudo passar à responderle con la verdad de los sucessos.

79 Del origen deste destierro nace otro invencible daño que ocasionavan aquellas antiguas Comedias. El Insigne Augustino, que lo supo, y escrivio todo, será tambien, como hasta aqui, mi Divino Maestro. Trata Augustino, *lib. 2. Civ. Dei, cap. 9.* esta question: el titulo del *cap.* es, *Quid Romani veteres de cohibenda licentia Poetica senserint, quam Græci Deorum secuti judicium, liberam esse voluerunt?* Què sintieron los antiguos Romanos acerca de moderar la licentia Poetica, la qual los Griegos, siguiendo el dictamen de sus Dioses, la quisieron libre?

80 Entra en la resolucion, y dice, ser constante, que los Romanos la ciñeron, y moderaron contra el

dictamen de los Griegos, que la quisieron tan libre, que no intimaron leyes à los Poetas; permitiendoles largo indulto para todas las ficciones que soñassen sus vanas ideas. Para prueba, trae el testimonio de Ciceron en los libros de Republica. Dice, pues, Augustino asì:

81 *Quid autem hinc senserint Romani veteres, Cicerone testatur in libris, quos de Republica scripsit, ubi Scipio disputans, ait: nunquam Comedia, nisi consuetudo vite pateretur probare sua theatris flagitia potuissent; & Græci quidem antiquiores vitiosa suæ opinionis quandam convenientiam servaverunt, apud quos fuit etiam lege concessum, ut quod vellet Comædia nominatim, de quo vellet, diceret..... Quem illa non attingit, vel potius quem non vexavit? cui pepercit? Nostra, inquit, contra duodecim tabula, cum per paucas res capite sanxissent, in his hanc quoque sancientiam putaverunt, si quis ætivarisset, sive carmen condidisset, quod infamiam faceret, flagitiumve alteri. Praclare! Judicij enim, ac Magistratum disceptationibus legitimis propositam vitam, non Poetarum ingenijs habere debemus, nec probum audire, nisi ea lege, ut respondere liceat, & judicio defendere.*

82 Para inteligencia deste lugar, es preciso buscar de mas arriba el origen. Con grave injuria de la Ciencia, se perdieron estos libros de Republica de Ciceron: solo Augustino los diò à conocer en los fragmentos que en esta divina Obra cita; y por ellos, y por el juicio que hace su sabiduria, presumo que eran mas Reales, que los de la Republica de Platon, obra hermosísima, pero tan de filigrana, que de quererla tomar en las manos, para practicarla, se quiebra.

83 Fue ley entre los Griegos (presumo que con tolerancia, à quien la costumbre de los siglos diò respetos de ley) que la Comedia pudiesse nombrar al sujeto vivo que gustasse, acusarle, y reprehenderle. Peregriña ley por cierto! Con razon exclama Ciceron, *libr. 1. de leg. Stultissimum esse existimare omnia ju-*

Ista esse, que scita sunt in populorum institutis, & legibus. Necesísimo será quien juzgare que es una accion justa, porque la halle escrita como ley, y establecimiento de algun Reyno. En el *libr. 2. de leg.* trae para este discurso el exemplo de un mal Medico, que no podrán llamarse sus curaciones erradas, preceptos de la medicina, si solo sirven de abrir portillos à la muerte: *Nam neque Medicorum praecepta dici verè possint, si quae inscii, imperitiquè pro salutaribus mor-tifera conscripserint.* Y assi el grande Augustino, que pudo dar leyes à las mismas leyes, define la ley, *libr. 1. de lib. arb. Lex in tantum habet vim legis, in quantum participat rationem justitiae.* Es lo mismo ley, que justo; y en tanto tiene la ley fuerzas de ley, en quanto participa la razon de la justicia, que es su alma; y forma.

84 Corrió algunos siglos entre los Griegos esta defenfrenada licencia, hasta que, como cantò Horacio;

Verterunt itaque stylum formidine fustis.

Mudaron el estilo, por temor del palo. No puede entenderse bien este verso de Horacio, si no le comenta el suceso de Alcibiades. Compuso Eupolis una fabula, en la qual, por los defectos que encontraba en Alcibiades, le mandava anegar: representòse con insigne aplauso; pero sintiò Alcibiades tanto la injuria, que mandò (era entonces General, y tenia su Armada en el Pireo) que arrojasen al Poeta desdichado al Mar: executòse la cruel sentencia, y al arrojarle à la agua los Ministros, dixo Alcibiades estas voces: *Tu me in Scena saepè mersisti, Eupoli ego te in mari.* Tu me anegaste muchas veces en la Comedia, yo à ti en el Mar una. Mas gracia tiene en lo Latino; pero en las traducciones falta muchas veces la correspondencia en las voces. Mandò despues por ley, que no se pudiesse nombrar persona determinada en la Comedia, para irrision, afrenta, vituperio, ò injuria.

85 Intimaron esta ley las doce Tablas de los Romanos, con tan severo rigor, dice Ciceron, que aviendole impuesto pena capital à pocos delitos, la decre-

taron à este. Insignemente exclama, y con razon: *Præclare, &c.* porque no es justo que la vida se enmiende con las licencias mentirosas de los versos, sino con la legitima potestad de los Jueces, y Magistrados; ni es justo escuchar una injuria tan sin defensa, que no se pueda bolver por la inocencia, respondiendole, y abogando en verdadero juicio.

86 A quien no tocò la Comedia con esta libre permission? A quien no injuriò? A quien perdonò? Tuvo razon Platon de desterrar de su imaginada Republica tales Poetas. Habla acaso contra la Poesia, ò contra esta irracional licencia? Sirva (aunque no se necesitava) el mismo Platon de comento à su intencion. En el *lib. 11. de leg.* señala severas penas al Poeta que nombrare à alguna persona, ò con ira, ò sin ella. No señala penas à la Poesia, sino à la licencia: si por delincente huviera mandado desterrarla, la huviera señalado, sin aquella causa, pena.

87 Estas fueron las Comedias de aquellos primeros corruptos siglos; estos fueron sus indecentes teatros, de cuyos Autores, y Actores pudo decir con razon Nacianceno, que tenian la insolencia por gracia, y por arte la defemboltura: *Petulantiam pro arte habent.* Orat. 4. Destos dice el Pelusiota, *lib. 3. cap. 36.* que solo se inventò su artificio para hacer daño al universo: *Mimica eorum ars natura tantummodò ad nocendum comparata.* Contra estas representaciones discurre largo el Doctissimo, y Piadosissimo Salviano, *lib. 6. de gub. D.* de quien no he puesto testimonio, porque transcribiò los conceptos de algunos Padres que he citado, y no pretendo llenar el papel de bulto, y de cuerpo, sino de alma.

88 Con sinceridad pregunto, si en el rostro feo, que he pintado de las Comedias antiguas, han hallado alguna faccion de las nuestras? Menos pregunto: Si descubren algun color en que se parezcan? Menos: Si no son tan opuestas, como tinieblas, y luces? Pido por Dios, que no se apasionen: y sabe Dios, y

su

su Madre, à quien pongo por testigos, que todos estos dias he pedido à Dios en la Misa, me alumbre, y inspire lo que fuere de su mayor agrado, y que me borre este juicio, si acaso yerro en él, como hombre. Es punto gravissimo este, porque como es terrible culpa escusar de pecado lo que es, es igual hacer pecado lo que no es. Es el de las conciencias un juego muy delicado, donde tanto se puede errar por carta de mas, como por carta de menos.

89 Fueron las Comedias antiguas (como han visto) hijas de la Idolatria, reliquias de la supersticion, madres de la torpeza, defahogos de la ira, Cathedras de la mentira, y Universidades de la licencia: sus argumentos siempre profanos, sus artificios mentirosos, hacian los delitos soberanos, canonizaban los vicios, divinizaban los pecados, los Representantes eran Gentiles, y las fiestas honor de sus Deidades. Aun los moderados Gentiles, como Caton, Scipion, Platon, y Ciceron las abominaron; pues como avian de consentirlas los Padres?

90 Me han de permitir que diga, que nuestras Comedias solo se parecen à estas en el vocablo: no tienen mas parentesco con ellas, que en el vano titulo. Las Comedias que aora se escriven, se reducen à tres classes, de Santos, de Historia, y de Amor, que llama el vulgo de Capa, y Espada: todas son tan ceñidas à las leyes de la modestia, que no son peligro, sino doctrina. Si son de Santos, el exemplo mueve, los milagros se imprimen, la devocion se estiende: quantos me afirman, que lloran mas, que en el mas ardiente Sermon? No ay que admirar, que los genios no se dãn à la mayor razon, y las mociones mas consisten, en mi juicio, en la simpatia, que en la eficacia. Si son historiales, los avisos doctrinan, los sucesos escarmientan, los defengaños atemorizan. Si son de passos amatorios (que son las menos morales) están tratados con tal honestidad, que ni se permite indecencia ligera en los afectos, ni voz menos pura, que no saliesse castigada à silvos.

91 Para poder baxar à la segunda conclusion de que la Comedia es conveniente en lo Politico , resta aun despues de lo dicho , grande , y penoso campo , porque no he defatado los argumentos contrarios , ni he desvanecido las dudas de que sean indiferentes en lo Christiano. No permite este papel hablar con todos los Autores que las han impugnado , elijo el que mas agriamente , y con mas latitud escribiò contra ellas , que es el P. Hurtado , 2. 2. q. 173. de Scandalo , à sect. 27. latissimè.

92 Este Autor fue de ingenio severo , y entendimiento libre ; pero en esta question tan grave me ha admirado , que pudiesse mas la pafsion de su zelo , que la verdad de su estudio. Responderè con la templanza , que no trata , à la opinion contraria , porque estoy desnudissimo de pafsion , sino me engaña el amor propio , que es solemne embullero.

93 Entra diciendo , sect. 28. subsect. 1. que los Representantes viven en pecado mortal. Agrio escribir ! Habla de los nuestros con expresion , que de los antiguos mas le firmàra yo. Dice , que el primer Autor desta opinion es Santo Thomàs , 2. 2. quest. 168. art. 2.

94 El ser discipulo (aunque indigno) de tal Santo , y la causa de la verdad , me obliga à decir , que se equivocò tanto el Padre Hurtado , que mi Angel Santo Thomàs dixo lo contrario. Esto constará al que le huviere leído , como yo , ò al que aora , para satisfacerse , le quiera leer.

95 En este articulo segundo , que cita el P. Hurtado , pregunta Santo Thomàs : *Utrum in ludis possit esse aliqua virtus ?* Si puede fer alguna virtud en los juegos ? Refuelve que sí , con elegantísimas razones , como suyas ; de la fuerte que necessita de algun descanso el cuerpo , necessita la alma , porque esta es la que mas se fatiga , esta quietud de la alma es alguna honesta delectacion. Trae el exemplo , no menos que de San Juan Evangelista , del arco siempre tirando , que por sabido le omito.

96 Dice, que en esta delectacion se han de cauter tres cosas, y la primera es, que no se busque la delectacion: *In aliquibus operationibus, vel verbis turpibus, vel noctivis.* En obras, ò en palabras torpes, y nocivas, y que à este exercicio de juego llamò Ciceron insolente, delinquente, y obsceno, que es el testimonio truncado, que injustamente refiere el Padre Hurtado para el intento.

97 Me parece que no pudo ser esta en el P. Hurtado casualidad, sino intencion, porque en este articulo citado, no trata mi Angel Santo Thomàs la question, sino en el articulo siguiente, y este no le cita. Si no le havia visto, hizo mal en escribir: si le avia visto, y le callò, no buscò sinceramente su opinion; pero yo, que busco desnuda la verdad, y que sigo este dictamen, por ser de mi Angel Santo Thomàs, escribirè lo que dice el que, como iluminado, lo acertò todo.

98 En el articulo tercero siguiente pregunta: *Utrum in superfluitate ludi possit esse peccatum?* Si en la superfluidad del juego puede aver pecado? Va encadenando los discursos, como tan Divino Filósofo: ha decidido, que el juego en si no es pecado, y duda si serà pecado quando es superfluo. Para fundar la duda, pone este argumento por tercero: *Tertio præterea. Maxime histriones in ludo videntur superabundare, qui totam suam vitam ordinant ad ludendum: si ergo superabundantia ludi esset peccatum, tunc omnes histriones essent in statu peccati. Peccarent etiam omnes, qui eorum ministerio uterentur, vel qui eis aliqua largirentur, tanquam peccati fautores, quod videtur esse falsum. Legitur enim in vitis Patrum, quod Beato Paphnutio revelatum est, quod quidam ioculator futurus erat sibi consors in vita futura.*

99 Dice, pues, así: Los que parece que son superabundantes en jugar, son los Representantes, que ordenan toda su vida al juego; luego si la superfluidad en el juego fuera pecado, todos los Representantes

sentantes estuvieran en estado de pecado : pecàran tambien los que usan dellos , ò los que los socorren, como fautores del pecado. Esto parece falso , porque en las Vidas de los Padres se cuenta , que al Beato Paphnutio le fue revelado , que uno destes Representantes avia de ser su compañero en el Cielo.

100 Resuelve la duda el Angel Doctor , y dice, que lo superfluo se llama lo que excede la regla de la razon ; pero que puede excederla de dos modos, ò en la substancia , ò en las circunstancias; la superfluidad, y exceso en el juego en la substancia , es juego que por si sea torpe , inhonesto , &c. este es pecado mortal : en las circunstancias puede ser alguna vez pecado mortal , quando antepone el juego à los preceptos de Dios, y su Iglesia ; en otras ocasiones es venial, quando por el juego no quiere el que le executa cometer alguna accion contra Dios.

101 Passa à responder al argumento propuesto de los Comediantes , y dice està elegantissima doctrina , la qual contiene todo lo que toca à los Representantes , assi en lo Christiano , como en lo Politico : Angel en fin , que lo comprehendiò todo : pido que se note.

102 *Ad tertium dicendum , quod sicut dictum est, ludus est necessarius ad conversationem humane vite. Ad omnia autem , que sunt utilia conversationi humane deputari possunt aliqua officia licita ; & idè etiam officium histrionum , quod ordinatur ad solatium hominibus exhibendum , non est secundum se illicitum , nec sunt in statu peccati ; dummodò moderatè ludo utantur , idèst , non utendo aliquibus illicitis verbis , vel factis ad ludum , & non adhibendo ludum negotijs , & temporibus indebitis.*

103 Respondo al tercero argumento (dice el Santo) que el juego , como he dicho (en el articulo segundo pasado) es necessario para la conversacion de la vida humana , y para todo lo que es util à la conversacion de la vida humana se pueden deputar licitamente officios ; y assi el officio de los Comediantes, que

que se ordena al divertimento humano , no es ilícito por sí, ni están en pecado mortal, usando de su oficio con moderacion; esto es, no usando en sus juegos de obras, ni palabras ilícitas, y no representando en tiempo indebido.

104 Esta es la sentencia de mi Angel Santo Thomàs, la qual he trasladado tan específicamente, por muchas razones, y poderosas. La primera, porque no siguiera la opinion que sigo, sino fuera suya: la segunda, porque de los Padres, ninguno tratò esta question en forma methodica, sino su iluminada sabiduria: la tercera, porque entrambas conclusiones son suyas, que la Comedia es indiferente en lo Christiano, y conveniente en lo Politico: la quarta, porque sabiendo los hombres cuerdos, que es opinion de Santo Thomàs, depondrán el vano escrupulo, que tanto gritan: la quinta, porque es de mi obligacion, que una doctrina canonizada por Dios, por Oraculos de mas de veinte Pontífices, por todos los Concilios generales, y particulares, y por todas las Universidades del Mundo, se trate con la veneracion, y respeto que pide un Santo Thomàs, en cuya comparacion, todos los sabios pueden, y deben decir lo que Caleb, al explorar la tierra: Vimos tales hombres, que en su comparacion, somos pequeñas langostas: *Quibus comparati, quasi locustæ videbamur.*

Num.13. vers.34.

105 La sexta, porque debo sossegar tantos escrupulos, como personas inocentes tienen, oyendo decir, que las Comedias están condenadas por los Padres; y fuera delincuente inhumanidad, negar la luz al que desea sinceramente cumplir su obligacion. La septima, porque es cosa dura, que el Padre Hurtado no siga à Santo Thomas, y se valga de su autoridad, para autorizar lo que escribe contra él. Cierta que es injuria, que aunque le dixera lo que debía, no me pudieran acusar la destemplanza.

106 Sepa, pues, todo el Mundo, que Santo Thomàs, Maestro de todos los Sabios, y el iluminado por Dios, no reprueba las Comedias, sino que las permite,

te, y tolera: sepan, que dice, que es necessario algun juego para la vida humana: *Necessarius*, no dixo util, sino necesario, porque le juzgò preciso, siguiendo al Espiritu santo en los Proverbios, à San Agustín, *lib. 2. Music.* y à Aristoteles, *lib. 4. Ethic. cap. 8.* que pone la virtud de la Eutrapelia, que es una recreacion moderada. Sepan, que los Representantes no estàn en pecado mortal por su oficio: sepan, que la Republica puede licitamente señalar estos oficios que pertenecen al regocijo publico.

107 Y condena algo en las Comedias? Si. No condena las Comedias, sino las Comedias malas: *Non utendo aliquibus illicitis verbis, vel factis ad ludendum*; no usando de palabras, ni obras ilicitas. La diversion, y recreacion mas honesta por su naturaleza, se bolverà mala, si usan de tales palabras, y obras, no por sí, sino por lo que la viltten. Lo mismo tiene la Comedia: *Dummodò moderatè utantur*; usando con moderacion, no usando de indecencias, y no representando en tiempo indebido. *Temporibus indebitis*. Quando serà tiempo indebido? Por la mañana, que debe darse à Dios, y cumplir con los cuidados de la alma, y en el tiempo religioso de la Quaresma. Hasta en esto siguen nuestras Comedias la opinion del Santo.

108 Prosigue Santo Thomàs, y dice de los Comediantes: *Et quamvis in rebus humanis non utantur alio officio per comparationem ad alios homines; tamen per comparationem ad se ipsos, & ad Deum, alias habent seriosas, & virtuosas operationes: puta, dum orant, & suas passiones, & operationes componunt, & quandoque etiam pauperibus elemosynas largiuntur. Unde illi, qui moderatè eis subveniant, non peccant, sed justè faciunt, mercedem ministerij eorum eis tribuendo.*

109 O Santo mio, tan piadoso, como discreto, y tan modesto, como sabio. Noten, por su vida, con que distintas voces habla Santo Thomàs, y el Padre Hurtado, de los Comediantes: no me atreverè à trans-